

LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Normas vigentes, control e inspección

26-09-2023

Dra. Andrea Nessi

OBJETIVOS DE LA LEY 24.557 (ART. 1 AP. 2)

- ✓ Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo;
- ✓ Reparar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- ✓ Promover la recalificación y recolocación e los trabajadores damnificados y la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones.

LOS ACTORES DEL SISTEMA

- **EMPLEADORES**
- **TRABAJADORES**
- **ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.)**
- **ADMINISTRADORAS DE TRABAJO LOCALES (A.T.L.)**
- **ESTADO NACIONAL (S.R.T Y M.T.E.S.S.)**

ROL DEL EMPLEADOR: LCT ART 75- LEY 19.587, ART 31 LCT, DTO 170/96

- ✓ Deben **cumplir** por sí **la normativa en materia de salud y seguridad** en el trabajo conforme a la actividad y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que cumplen tareas en sus establecimientos.
- ✓ **Analizan los riesgos y los declaran a las ART** (R.A.R.) para la realización de los exámenes médicos periódicos.
- ✓ Mantienen un **registro de siniestralidad** por establecimiento.
- ✓ **Seleccionan y proveen los E.P.P.** a sus dependientes, registran su entrega y controlan su uso.
- ✓ **Capacitan a los trabajadores** y sancionan a aquéllos que incurren en incumplimiento a las instrucciones y acciones preventivas.

ROL DE LOS TRABAJADORES – ART. 31

- ✓ Reciben **información y capacitación** de sus empleadores.
- ✓ Participan en las **acciones de prevención** (utilización de los E.P.P., acatamiento de instrucciones y señales, etc.).
- ✓ **Informan** al empleador **los riesgos** presentes en la actividad laboral y **denuncian los siniestros** que sufren.
- ✓ **Utilizan en forma correcta y segura** las herramientas, sustancias y dispositivos laborales.
- ✓ **+ OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA LCT**

ROL DE LAS ART: ART. 31 LRT

- ✓ Brindan **asesoramiento técnico** y realizan **recomendaciones al empleador**, sobre la base de la siniestralidad y mantienen un registro por establecimiento.
- ✓ **Denuncian** a la SRT los **incumplimientos** en que incurren los empleadores asegurados.
- ✓ Ponen a disposición del empleador **programas especiales**, donde están explícitos los riesgos y las recomendaciones.
- ✓ **Investigan las causas de los siniestros graves.**
- ✓ Aportan **información a una variedad de registros**, entre ellos el de siniestralidad.
- ✓ Organizan **seminarios**, disponen de **línea 0800** de asesoramiento a empleadores, **manuales**, **videos**, **instructivos**, etc.

ROL DEL ESTADO: SRT - ATLS

- ✓ **PODER DE POLICÍA LABORAL**, a través de las **ADMINISTRADORAS DE TRABAJO LOCALES (A.T.L.)** y **SRT fiscaliza** y eventualmente **sanciona** incumplimientos. La SRT, además, como órgano de aplicación del sistema, ejerce un importante rol en la **regulación del sistema** a través de la emisión de normas, centralizando los registros, llevando estadísticas, etc.

ROL DE LA SRT

- ✓ **Controla el cumplimiento** de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- ✓ **Dicta las disposiciones complementarias** que resulten de delegaciones de la LRT o Decretos reglamentarios.
- ✓ **Supervisa y fiscaliza** el funcionamiento de las ART e impone sanciones.
- ✓ **Requiere la información necesaria** para cumplimiento de sus competencias, pudiendo petitionar órdenes de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública.
- ✓ Mantiene el **Registro Nacional de Incapacidades Laborales** (en el cual se registran los datos del damnificado y su empleador, época del infortunio, prestaciones abonadas, incapacidades reclamadas) y **elabora los índices de siniestralidad**.

ROL DE LAS ATLS

- ✓ El **Pacto Federal del Trabajo** (Ley 25.212) les reconoce competencia en materia de **fiscalización del ambiente laboral** en sus respectivos territorios.
- ✓ Ejercen el **Poder de Policía** en el trabajo en sus respectivas jurisdicciones (facultad no delegada al Gobierno Federal) en relación a los empleadores, **inspeccionando** los establecimientos y **sancionando** los incumplimientos que detecten a la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- ✓ Poseen la **facultad de legislar** supeditada a que no se contradiga la legislación nacional en la materia.

LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO COMO INSTRUMENTO PARA LA PREVENCIÓN

¿QUÉ IMPLICA EL EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN?

INFORMACIÓN

ASESORÍA

FORMACIÓN

DENUNCIA

COMPETENCIAS: ESTADO NACIONAL - PROVINCIAS

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es la autoridad central del Sistema de Inspección del Trabajo y poseen las competencias que a continuación se detallan:

- ✓ **Competencia federal:** para inspeccionar aquellas actividades que por la ubicación territorial corresponden a espacios reservados a la esfera federal (como puertos y aeropuertos).
- ✓ **Competencia en materia de recursos de la seguridad social:** se trata de una competencia plenamente federal que comprende la comprobación y el juzgamiento de determinadas infracciones a las normas de la seguridad social.
- ✓ **Competencia federal en materia de riesgos del trabajo:** se refiere al contralor de las condiciones de la seguridad en el trabajo ejercido en establecimientos ubicados en jurisdicción federal, donde resulta competente la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

COMPETENCIAS: ESTADO NACIONAL - PROVINCIAS

- ✓ **Las provincias tienen entonces competencia cuasi-plena** para fiscalizar las condiciones generales del trabajo y el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito territorial de su jurisdicción, solo con la exclusión de algunas excepciones que, por razones de la materia o el territorio, se acaban de describir.
- ✓ En efecto, la fiscalización de las condiciones de trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo, que deben respetar los empleadores que encabezan establecimientos de trabajo en territorio provincial, constituyen una competencia exclusiva y excluyente de la autoridad provincial.

UN POCO DE HISTORIA....

- ✓ Originariamente se previó la firma de **PLANES DE MEJORAMIENTO** entre las ART y los empleadores: existían 4 niveles de cumplimiento y cada empleador debía calificar en uno de esos cuatro niveles. La ART controlaba su ejecución y denunciaba a la SRT los incumplimientos al mismo.
- ✓ Al 31 de diciembre de 1998, todas las empresas debían alcanzar el de cumplimiento de todas las normas básicas de higiene y seguridad.
- ✓ **RESOLUCIÓN SRT 700/00, OBJETIVO:** dirigir acciones específicas de prevención de riesgos (mediante empresas «testigo») a través del programa **«TRABAJO SEGURO PARA TODOS»**: PRS y visitas.

RESOLUCIÓN SRT 552/01

- a) **Empresas Testigo:** integrado por los empleadores alcanzados por la Resolución S.R.T. N° 700/00
- b) **Construcción:** integrado por aquellos empleadores cuya actividad se encuentre comprendida dentro del C.I.I.U. 5.
- c) **Agro:** integrado por aquellos empleadores cuya actividad se encuentre comprendida dentro del C.I.I.U. 1 (sector agrario).
- d) **Básico:** integrado por los empleadores que no forman parte de ninguno de los grupos anteriormente definidos en este artículo.

EL RGRL : RES. SRT 463/19

Resolución S.R.T. Nro. 463/09

El RGRL constituye el Anexo 1 de la Resolución SRT 463/09 modificada por la Resolución SRT 529/09 y Resolución SRT 81/19 y está conformado por el formulario de **Estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente.**

Objetivo y finalidad del R.G.R.L.

El objetivo de realizar la presentación del R.G.R.L se ve relacionado a la **posibilidad de identificar los potenciales peligros y riesgos que existen en el establecimiento** de trabajo con la finalidad de establecer medidas preventivas a los peligros y riesgos encontrados.

OTRAS ACCIONES PREVENTIVAS. EL RGRL (RES. SRT 463/19)

Tipos de Formularios según la actividad

El RGRL está integrado por otros tres formularios diferentes, acordes a su actividad:

- 1. El referido al Decreto 351/79 (INDUSTRIA Y DEMAS ACTIVIDADES).** Para todos aquellos establecimientos en donde las actividades o servicios realizados NO sean CONSTRUCCION ni AGRO.
- 2. El referido al Decreto 911/96 (CONSTRUCCION).** Para obras cuya duración sea igual o superior a un año, o para obradores fijos. (Acción complementario de aviso de obra y programa de seguridad).
- 3. El referido al Decreto 617/97 (AGRO).** Para empresas de la actividad Agraria.

EL RAR

ES DISTINTO DEL RGRL: DIFERENTE USO y FINALIDAD

¿Qué es el RAR? El RAR (Relevamiento de Agentes de Riesgos): Es una DDJJ del personal dependiente: consigna el detalle de los trabajadores que se encuentran expuestos a algunos de los Agentes de Riesgos relacionados a las enfermedades profesionales (Decreto 658/96)

FINALIDAD: Medicina Preventiva, determina los exámenes correspondientes según los agentes de riesgos declarados.

RES SRT 46/18: LA FALTA DE PRESENTACIÓN ES OBJETO DE DENUNCIA ANTE LA SRT

REGISTROS ESPECIALES

Sistema de Vigilancia y Control de sustancias y agentes Cancerígenos. RES SRT 81/19

*Antes del 1ro de abril de cada año vence el plazo anual para que los empleadores se inscriban.

*La inscripción debe efectuarse por medio de las ART (salvo EA, directamente ante la SRT)

Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores. RES SRT 743/03

*Empleador debe informar con carácter de DDJJ, cada uno de los establecimientos en donde se produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito sustancias o un grupo de sustancias que puedan implicar un riesgo de accidente mayor, en función de las características intrínsecas de la sustancia o grupo de sustancias y de la cantidad almacenada.

Cualquier incumplimiento a las mencionadas Resoluciones, tanto por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo como de los empleadores, será pasible de sanción de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.557, y lo normado en el Anexo II del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley N° 25.212.

PROGRAMAS ESPECIALES

SE TRATA DE PROGRAMAS DE **FOCALIZACION**: Implementar acciones específicas de prevención de riesgos: disminuir siniestralidad y mejora condiciones de salud y seguridad laboral

- **RES SRT 363/16 PESE** (PROGRAMA EMPRESAS SINIESTRALIDAD ELEVADA) para empresas con 50 ó más trabajadores.
 - Se establecen ciclos sucesivos de gestión (2 años)
 - La frecuencia de ejecución del programa es anual
 - La SRT selecciona e informa empresas incluidas
- **RES SRT 20/18 PESE PYME**: empresas de entre 11 y 49 trabajadores
- **RES SRT 1721/14 Y 1392/15 PRAM** (PROGRAMA REDUCCION ACCIDENTES MORTALES)

MUCHAS GRACIAS!

www.UART.org.ar